

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"FANAS DEL ASADO"

1. La Promoción "**FANAS DEL ASADO**" (en adelante, la "Promoción") es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador").
2. La Promoción es válida exclusivamente en aquellas ciudades de la República Argentina donde existan Sucursales de Supermercados "La Anónima" (en adelante, el "Ámbito Geográfico"), desde las _14_hs. del día 22 de junio de 2018 hasta las 15 hs. del día 26 de junio de 2018 (en adelante, el "Plazo de Vigencia").
3. Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas que tengan su domicilio en la República Argentina con excepción del personal del Organizador, de todo el personal que preste servicios en las Sucursales del Organizador, sus agencias de publicidad, sus empleados, sus cónyuges y/o concubinos, sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado y por afinidad hasta el primer grado inclusive (en adelante, los "Participantes").
4. **Mecanismo de participación:** La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Quienes deseen participar de esta Promoción, deberán ingresar durante el Plazo de Vigencia de la Promoción al sitio web www.facebook.com/laanonimaoficial (el "Sitio Web"), y registrarse completando la totalidad de los datos personales que se le requerirán en el formulario identificado a tal efecto en el Sitio Web (los "Datos"). Cada Participante será responsable por los datos consignados, pudiendo el Organizador rechazar su participación en caso que existan datos inexactos, erróneos o que a discreción del Organizador no cumplan con los requisitos establecidos. Una vez ingresados correctamente los Datos, conforme el procedimiento detallado en el párrafo precedente, quedará registrada la correspondiente participación. Se deja aclarado que un mismo Participante podrá ingresar sus Datos en una única oportunidad, es decir, se admite una única participación por persona.
5. **Premio:** El premio a sortearse en el marco de la Promoción consiste en 1 (una) **parrilla a carbón/leña MOR modelo Rodeio de acero esmaltado**.
6. La asignación del carácter de potencial ganador -según se define más adelante- del Premio antes detallado será determinada mediante un Sorteo que se realizará el día 26/06/2018 a las 18 hs. en las oficinas de la agencia de publicidad Nerd con domicilio en la calle Nicaragua N° 4625, Piso 1°, Depto "B", C.A.B.A., en el cual un sistema de computación seguro (el "Software") realizará en forma aleatoria y al azar la selección automática del potencial ganador del Premio (el "Potencial Ganador"). Mediante el referido Software se seleccionará 1 (un) Potencial Ganador del Premio. Posteriormente, se seleccionarán mediante el Software 3 (tres) Potenciales Ganadores Suplentes, para el supuesto que fuera imposible localizar al Participante favorecido o que existiesen otros obstáculos que no permitieran la asignación del Premio al Participante beneficiado en primer término, respetando el orden de selección. El resultado del sorteo del Premio se dará a conocer públicamente en www.laanonima.com.ar y en su perfil de facebook.com/laanonimaoficial el día 26/06/2018 a partir de las 19 hs.

El Software, su funcionamiento y administración, será provisto y operado por profesionales idóneos en la materia, designados por el Organizador, con las debidas medidas y condiciones de seguridad y transparencia requeridas, las que serán verificadas por especialistas idóneos.

El Potencial Ganador del Premio será notificado por el Organizador al correo electrónico indicado en el formulario de participación, y se les comunicará el día, hora y lugar de entrega del Premio de que se trate, que será en un plazo no mayor de 30 (treinta) días contados desde la fecha del Sorteo, salvo en el caso cualquier demora no imputable al Organizador o que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, aceptan expresamente que el Premio será entregado en aquella Sucursal de Supermercados "La Anónima" que se coordine con el usuario una vez finalizada la Promoción. Las Sucursales entre las que podrán optar los Participantes para retirar el Premio son las detalladas en el **Anexo I** que acompaña estas Bases y Condiciones.

El Potencial Ganador deberá al momento de recibir el Premio acreditar que cumple con los requisitos que para la asignación del mismo se establecen en estas Bases y Condiciones, según lo siguiente: (i) exhibir el original y entregar fotocopia de su documento de identidad (DNI o LE o LC); (ii) contestar correctamente tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que realizará personal del Organizador designado a tal fin; y (iii) en caso de cumplir todos los requisitos antes indicados, suscribir el acta de entrega del Premio respectivo en presencia de 2 (dos) testigos.

La falta de reclamo del Premio en la forma y dentro del plazo establecido precedentemente o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases para la entrega de los mismos hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio -sin derecho a reclamo ni indemnización alguna-. En caso que el Potencial Ganador sea menor de 18 años de edad, deberá presentarse con su padre, madre o tutor, quienes a su vez deberán acreditar tal calidad.

7. El Potencial Ganador no podrá solicitar la sustitución, canje ni reemplazo del Premio por dinero, ni por ningún otro distinto del obtenido. El Premio no incluye ningún otro pago, bien ni servicio distinto del indicado en cada caso en estas Bases y Condiciones. El Organizador no otorga garantías de calidad, de evicción, ni ninguna otra en relación con el Premio.

La entrega efectiva del Premio está condicionada a que el Potencial Ganador cumpla con los requisitos para ello establecidos en estas Bases y Condiciones; aquellos que no reúnan tales requisitos quedarán automáticamente descalificados, sin derecho a premio, reclamo ni indemnización alguna.

8. Cumplidos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones como condición de su asignación, el Premio será inmediatamente entregado por el Organizador a su Potencial Ganador (el "Ganador").

9. El Premio no asignado y el Premio asignado y no reclamado en la forma y plazo establecido en estas Bases y Condiciones, si lo hubiese, quedará en propiedad del Organizador, quien determinará el destino que le dará.

10. Todos los costos que se deriven de la participación en la Promoción o de la obtención y retiro del Premio, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre el Premio, como así también los gastos, sin limitación, de traslado y estadía en que incurran cuando concurran a reclamar la entrega o retirar el Premio, estarán a cargo de los Participantes, Potencial Ganador y Ganador. El Ganador autoriza expresamente al Organizador a utilizar su nombre, número de documento, imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción en cualquier medio, ya sea televisivo, internet, redes sociales, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que se considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, hasta transcurridos 365 (trescientos sesenta y cinco) días de la

finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

11. Datos Personales: Por el solo hecho de participar de la Promoción y, en consecuencia, ingresar sus Datos en el formulario de participación, los Participantes autorizan expresamente al Organizador, a procesar los datos personales consignados en la página web a fin de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones relacionadas con la Promoción. Adicionalmente, autorizan expresamente al Organizador y a Tarjetas del Mar S.A., con domicilio sito en Av. Alem N° 1134, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a recolectar y procesar los Datos, en sus respectivas bases de datos, con el fin de hacerle llegar a los Participantes informaciones, ofertas, publicidades, regalos y demás beneficios que el Organizador y/o Tarjetas del Mar S.A. tengan para ofrecer, en el entendimiento y la aceptación de que tanto el Organizador como en su caso Tarjetas del Mar S.A. procesarán los datos siguiendo estrictas normas de seguridad y confidencialidad y asegurando a los Participantes el derecho a acceder, rectificar, actualizar y suprimir los Datos de acuerdo a la normativa aplicable. Tal como lo establecen las leyes argentinas: *"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales"*. El retiro o bloqueo parcial de los Datos implica la no participación en la Promoción, en tanto los mismos son requeridos a tal efecto.

12. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el Participante.

13. El Organizador no será responsable por cualquier daño y/o perjuicio y/o pérdidas, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, Potencial Ganador, Ganador o terceros, en sus personas o bienes: (i) con motivo de o con relación a su participación en esta Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o por el uso del Premio; ni (ii) por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

14. La probabilidad de ganar un premio en los Sorteos dependerá de la cantidad total de participaciones registradas. En el supuesto que se hubiesen registrado 1.000 (un mil) participaciones, la probabilidad de resultar Potencial Ganador del premio en juego es de 1 (una) en 1.000 (un mil).

15. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción informando, cuando legalmente corresponda, previamente a las autoridades autorizantes de esta Promoción de los hechos y de la resolución a adoptar, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción y cuando legalmente corresponda una vez obtenida la autorización de las autoridades competentes.

16. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, siempre que estas últimas se ajusten al régimen

legal vigente y hayan sido, cuando corresponda, debidamente aprobadas por las autoridades autorizantes.

17. Facebook® es una marca registrada y no participa en la organización ni asume ninguna responsabilidad derivada de esta Promoción. Se deja expresamente aclarado que esta Promoción no se encuentra patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook®. En consecuencia, Facebook® no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y Condiciones y los Potenciales Ganadores deberán reclamar la entrega del Premio exclusivamente al Organizador.

18. Estas Bases y Condiciones podrán consultarse ingresando a www.laanonima.com.ar. La presente Promoción será difundida a través de Facebook®.

19. Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo I - Listado de Sucursales donde se entrega el Premio

SUCURSALES CON DIRECCIONES

CDR	Nº	FORMATO	SUCURSAL	DIRECCION
	55	4	CHACABUCO	SARMIENTO 36
	85	5	JUNIN	ruta 7 KM 260
	101	4	LINCOLN	ITUZAINGO 147
	103	5	T.LAUQUEN	AV. GARCIA SALINAS 1100
	118	3	CARLOS CASARES	VICENTE LOPEZ Y LAS HERAS 40
	125	3	PEHUAJO	RIVAROLA 310
	127	3	GRAL VILLEGAS	SAN MARTIN 200
	173	3	JUNIN 2	BERNARDINO RIVADAVIA 199
	185	5	AZUL	MONSEÑOR CANEVA 560
	203	4	TRENQUE LAUQUEN	SIMINI 836
	260	4	9 DE JULIO	Av. Avellaneda 2300
054			CHACABUCO NORTE 1	
	57	4	CHIVILCOY	AV.FCO.SOAREZ 34
	58	3	BRAGADO	RIVADAVIA 2070
	67	5	V.TUERTO	AV.CASEY 799
	89	3	COLON	CALLE 20 718
	96	3	SALTO	MORENO 360
	100	3	ARRECIFES	DR. CARLOS MERLASINO 524
	114	3	RUFINO	H. YRIGOYEN 227
	117	3	AMEGHINO	CALLE 32 21
	119	4	LABOULAYE	ESPAÑA 88
	201	4	MERCEDES	CALLE 39
054			CHACABUCO NORTE 2	
	90	5	STA.ROSA	AMEGHINO 1250
	105	5	STA ROSA LURO	LURO 1296
	109	4	GRAL.PICO	CALLE 7 1064
	122	3	STA ROSA -LISANDRO	LISANDRO DE LA TORRE 333
	143	2	SANTA ROSA-LUCERO	LA RIOJA 357
	148	4	AMERICA	VIAMONTE 240
	149	3	Int. ALVEAR	AV. SARMIENTO 1065
	187	4	E.CASTEX	AV. INDEPENDENCIA 2575
	196	4	GRAL. PICO - Stella Maris	CALLE 9 51
	202	4	SANTA ROSA 5	PILCOMAYO 1551
054			CHACABUCO NORTE 3	
054			TOTAL CHACABUCO	
	150	5	RAFAELA CENTRO	RIVADAVIA 53
	151	4	RAFAELA MAX I	LINCOLN 1598
	152	3	RAFAELA MAX II	ACONCAGUA 555
	153	4	ESPERANZA	BELGRANO 1998
	156	3	SAN JORGE	BARTOLOME MITRE 1143
	171	4	SAN JUSTO	9 DE JULIO 2530
	206	4	GOYA	AV. PRIMEROS CONSEJALES 256
	221	4	MORTEROS	BV 9 DE JULIO 2339
	264	4	MARCOS JUAREZ	Bv Lardizabal esq Bismark
099			QUIJOTE	
	6	3	NEUQUEN	BAHIA BLANCA 371
	50	5	ZAPALA	9 DE JULIO 574
	68	5	HIPER NEUQUEN	ANTARTIDA ARG. 1111
	76	5	PZA. HUINCUL	COPAHUE 100
	162	3	NEUQUEN III	BELGRANO 3775
	172	5	RINCON DE LOS SAUCES 2	BELGRANO 1419
	182	5	PLOTIER	SAN MARTIN 507
	188	5	CATRIEL	ING. EDUARDO GARRO 538
	213	5	CENTENARIO	AV. DEL LIBERTADOR 75
	7	3	CIPOLLETTI	MARIANO MORENO 75
	10	3	GRAL.ROCA	AVDA.ROCA 790
	42	1	AUT.G.ROCA	SAN MARTIN 96
	48	4	VILLA REGINA	AV.CIPOLLETTI 502
	51	5	CIPOLLETTI 2	ROCA 623
	53	4	ALLEN	JUAN B.JUSTO 227
	92	5	HIPER ROCA	SAN JUAN 1425
	164	4	CIPOLLETTI 3	ESMERALDA 1333
	195	4	GRAL. ROCA 4	EVITA 2475
	102	4	SM DE LOS ANDES	TTE. GRAL. ROCA 450
	212	3	SM DE LOS ANDES II	ruta 40 KM 2216.6 0
	225	5	TOPSY 1 Neuquen	San Juan 51
	226	4	TOPSY 2 Neuquen	Alte. Brown 140
	147	4	JUNIN DE LOS ANDES	CORONEL SUAREZ 465
	241	4	Topsy 18 Gral Roca	Tucumán 747
	246	2	Bomba 05 Villa Regina	Av. Mitre 267
	259	4	CUTRAL CO	Av. Miguel Eguinoa, entre calles Edovina, Godoy y Rogelio Fuentes

063			TOTAL CIPOLLETTI	
	228	4	Topsy 04 Cutral-Co	C. H. Rodríguez 345
	229	3	Topsy 05 Neuquen	Godoy 517
	230	2	Topsy 06 Zapala	Avellaneda 99
	232	3	Topsy 08 Neuquen	Olascoaga 1221
	233	1	Topsy 09 Neuquen	Belgrano 1154
	234	3	Topsy 10 Plottier	Buenos Aires 179
	235	1	Topsy 11 Neuquen	Alderete 1985
	236	2	Topsy 13 Neuquen	Godoy 1450
	237	1	Topsy 14 Neuquen	Las Orquideas 100
	238	3	Topsy 15 Cipolletti	Av. Alem 336
	239	4	Topsy 16 Neuquen	Av. del Trabajador y C. Cura
	240	2	Topsy 17 Neuquen	Belgrano 2186
	242	2	Topsy 19 Cinco Saltos	Roca 224
	243	1	Topsy 20 Cipolletti	Toschi 505
	244	1	Topsy Neuquen	Aluminé 603
	247	1	Topsy Zapala	Afione 341
	248	1	Topsy Neuquen	Antártica Argentina 1830
	265	4	CINCO SALTOS	Av. Grl. Paz y Ameghino
254			TOTAL CDR TOPSY / BOMBA	
	4	1	BARILOCHE 3	AV. DE LOS PIONEROS 4400
	8	3	BARILOCHE	GDOR.QUAGLIA 311
	9	5	BARILOCHE 2	ALBARRACIN 601
	84	5	BARILOCHE 4	GALLARDO 801
	175	5	BARILOCHE KM 13	AV. BUSTILLO KM 13
	177	4	V.ANGOSTURA	EL CHILCO 83
	18	3	EL BOLSON	SAN MARTIN 2934
	165	5	EL BOLSON II	GUEMES 741
	15	4	ESQUEL	ROCA 710
	17	2	AUT. ESQUEL	AV.FONTANA 705
	168	4	TREVELIN	AV. SAN MARTIN 1440
	189	4	ESQUEL 3	AV. JOLDICH 424
	257	4	LAGO PUELO	Ruta Provincial 16
005			BARILOCHE	
	11	4	VIEDMA	RIVADAVIA 450
	46	5	S.A.OESTE	MORENO 42
	47	5	VIEDMA 2	ALVARO BARROS 1408
	69	4	C.PATAGONES	SAN LORENZO ESQ. VILLEGAS 59
	163	5	SIERRA GRANDE	J.J. PASO 100
	208	3	LAS GRUTAS	PUNTA VILLARINO 845
	215	4	RIO COLORADO	9 DE JULIO 746
	216	5	CHOELE CHOEL	HECTOR GIL 64
079			VIEDMA	
	12	5	TRELEW	BELGRANO 292
	13	4	RAWSON	LUIS COSTA 172
	14	4	PTO.MADRYN	H.YRIGOYEN 76
	16	5	TRELEW FONTANA	H.YRIGOYEN 1650
	19	2	A.S.2 TRELEW	AVDA.LA PLATA 1027
	44	3	A.S. 3 TRELEW	PELLEGRINI 1422
	45	4	A.S.P.MADRYN	ITALIA 500
	134	2	TRELEW	25 DE MAYO 1151
	167	5	MADRYN 3	CHUBUT 1400
	181	4	PLAYA UNION	CACIQUE NAHUEL PAN 1071
	207	4	GAIMAN	MARTIN MIGUEL DE GUEMES 616
064			TRELEW	
	31	5	CALETA OLIVIA	INDEPENDENCIA 1290
	32	5	CALETA OLIVIA 2	BELGRANO 515
	217	4	CALETA OLIVIA 3	Av. Tierra del Fuego 1886 – Bo. Rotary
	97	4	PTO.DESEADO	PERITO MORENO 945
	145	3	PICO TRUNCADO	SAAVEDRA 1000
	160	5	LAS HERAS	PTO. SANTA CRUZ 900
	186	5	PICO TRUNCADO 2	20 DE NOVIEMBRE 451
	214	5	PERITO MORENO	HIPOLITO IRIGOYEN 0
	21	5	COMODORO RIV	13 DE DICIEMBRE 150
	22	5	COMODORO RIV	SAN MARTIN 100
	23	4	COMODORO RIV	FCO.DE VIEDMA 23
	24	1	A.S. Comodoro NRO 1	ALEM 962
	25	2	A.S. Comodoro NRO. 2	ATAHUALPA YUPANQUI 400
	159	4	COMODORO RIV	AV. CHILE 1625
	218	4	COMODORO KM8	Italo Bell'Oro y Calle 1 – Barrio Km 8
	104	3	CAP. SARMIENTO	ESPAÑA 300
	179	5	RADA TILLY	LUQUE 1200
065			COMODORO	
	33	5	R. GALLEGOS	AV.ROCA 973
	43	3	AUT. 1 R. GALLEGOS	SANTA CRUZ 220
	72	5	R. GALLEGOS 3	MAIPU 1332
	91	4	R. GALLEGOS 4	SANTA FE 1385
	124	3	R. GALLEGOS	MENDOZA 36

	183	5	R. GALLEGOS 6	JUAN JOSE PASO 1475
	198	2	R. GALLEGOS Alas	CORRIENTES 1308
	199	3	R. GALLEGOS Alas	LINIERS 990
	200	5	R. GALLEGOS Alas	ESTRADA 108
	205	4	R. GALLEGOS 10	PABLO NERUDA 451
	131	3	CALAFATE	AV. DEL LIBERTADOR 902
	138	4	RIO TURBIO	MOYANO 200
	161	5	CALAFATE II	CALLE 4000 166
	184	4	PIEDRA BUENA	AV. 21 DE NOVIEMBRE 600
	197	3	GOB. GREGORES	SAN MARTIN 680
	204	5	28 DE NOVIEMBRE	RUTA NACIONAL 40 KM 389
	192	5	SAN JULIAN	DARWIN 2371
	263	3	PTO SANTA CRUZ	San Martín 135
081			GALLEGOS	
	35	4	RIO GRANDE	SAN MARTIN 553
	36	4	RIO GRANDE II	VIEDMA 841
	37	3	RIO GRANDE III	J.B.THORNE 1771
	74	5	R.GRANDE IV	AV.SAN MARTIN 1605
	38	5	USHUAIA	PERITO MORENO 1550
	56	2	A.S.USHUAIA	C.RUBINO DE RIO 188
	75	3	USHUAIA 3	GOBERNADOR PAZ 190
	141	4	USHUAIA 4	SAN MARTIN 1506
	166	5	USHUAIA 5	LOS NIRES 2237
	211	3	TOLHUIN	LOS NIRES 0
040			USHUAIA	